



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 57  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 25 DE ABRIL DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 28ª C. y C. autos: "Fideicomiso Suma Banco Roela S.A. Fiduciario c/Guerrero Mario José y otro - Prendario", (Expte. Nº 128054/36), Martill. Rafael A. Chaij M.P. 01-520, Ayacucho Nº 319, P.B. Of. 3, Cba. Rematará S. de Rem. S.T.J. A.M. Bas 262 - día 27/4/06, 11,30 hs. Automotor Dominio: SKQ-337, Marca: Renault; Modelo: Renault 12 TLM 1.6, Sedan 4 ptas.; Motor Marca: Renault; Nº de Motor: 5943457; Chasis Marca Renault; Nº de Chasis: L813-031202, en el estado visto y exhibido de propiedad del demandado. Cond.: sin base, de contado y al mejor postor, abonando el 20% del precio, c/ más comisión al Martillero, y el saldo a la aprobación. Post. Mínima: \$ 500.- Gravámenes los de autos. Comp. en comisión deberá indicar nombre, doc., dom. y ratificar la compra dentro de 5 días bajo apercib. de adjud. al comisionado. Exhib.: días 25 y 26 de Abril d 2006, de 16 a 17 hs. en Bv. Ocampo Nº 266 - Bº Gral. Paz - Cdad. - Inf. al Mart. Tel: (0351) 411-4060 - 155-499238. Fdo.: Dra. Nélida Roque de Pérez Lanzeni, Sec. Cba., 18 de Abril de 2006.

3 días - 7585 - 27/4/2006 - \$ 108.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos: Municipalidad de Villa del Dique c/ Cesar Masnaghetti - Ejec." D. Valdemarín MP. 01-252, rematará el 25/4/06 a las 10,15 hs. en Sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 de la ciudad de Río Tercero-Cba., el sig. Inmueble: insc. Al F° 55859; A° 1950 a nombre de César Masnaghetti, lote de terreno ubic. Zona Comercial del Pblo. Villa del Dique, desig. con el N° 230 Mza. diez y seis, sup. 729,40 ms2, mide y linda: 20 mts. fte. al N. con calle pública; 31,73 mts. al O. con el lote 229; 31,47 mts. al E. con calle pública y la medida necesaria en su contrafrente del Sud para integrar la sup. indicada, con el lote 234, todos de su misma mza. Baldío y totalmente desocupado. Condiciones: Base: (\$ 6.613.-) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.) Revisar e informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig.

A la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. José Cabo - Sec. Río Tercero, Cba. 27 de Mayo de 2006. Nº 5568 - \$ 45.-

RIO TERCERO - Orden Juez 1º Inst. 1ª Nom. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Municipalidad de Villa del Dique c/Alicia R. Bardaro de Grunavas - Ejec." C. Valdemarín MP 01-1311, rematará el 25/4/06 a las 10.15 hs. en sala de remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa Nº 1379 de la ciudad de Río Tercero, Cba. el sig. inmueble: insc. a la Matrícula 1034396 a nombre de Bardaro de Grunavas Alicia Rafaela. Lote de terreno baldío ubicado en Villa del Dique, lugar denominado Zona Comercial, desig. Lote 390 a de la Mza. "23" mide 10 mts. de fte. por 35 mts. de fdo. Sup. 350m2. lindando al NE calle pública, al SE lote 387, al SO lote 389 y al NO lote 390b. Baldío y totalmente desocupado. Condiciones. Base: (\$ 1.512) dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 50. Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III, Tel/Fax 03571 - 423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Fdo. Dr. José Luis S. Cabo. Secretario. Río Tercero, Cba. 27 de marzo de 2006.

Nº 5570 - \$ 43

RIO SEGUNDO. - O. Juez C.C. Río II; en "Martina José Italo c/ Mattia Mirtha del Carmen y Otro - Ordinario Mat. Ré MP. 01-657 domic. Zenón López Nº 1081 Of. 3 Pilar rematará 27/4, 10 hs. en sede Juzg. Río II; los siguientes bienes: 1) Chebrolet Domino XCC-929. 2) Tanque Cisterna Agromec. 3) Tractor "Fahr" D66F año 77. 4) Fumigadora arrastre Stefoni mod/3000. 5) Agujereadora de pie Power Tools, 6) Soldadora Elec.. "Europa". 7) Olla guisa-fundición, 8) Motosierra "Echo". 9) Máquina moler carne Meyfa. 9) Un compresor Vic-Sem. Tit. Art. 599 CPCC. Condiciones: sin base, mejor postor, en efvo. Y/o cheque certif., abonando 20% del precio, más comisión ley martillero en Pick-Up y el 100% demás bienes. Post. Mínima \$ 200.- Exhibición: Ver edictos La Voz del Interior. Informes: 0351-156534789. Marcelo A. Gutiérrez - Sec. 3 días - 6839 - 27/4/2006 - \$ 81.-

O. J. Federal Nº 2 autos "B.N.A c/ Gómez Rubén y Otra - Ej. Hipot." (Expte. 128-B-97)

J. A. Carballo MP. 01-221, rematará el 26/4/06 a las 10 hs. sede del Juzgado, inmueble insc. Matr. 79253/2, a nom. de ddos. Bases: \$ 65.864.- de no haber postores, el 27/4/06 a la 10 hs. base \$ 49.398.- De persistir dicha situación el día 28/4/06 a las 10 hs. sin base. Contado, comisión. Detalles "Com. y Just.". Desocupado. 19 de Abril de 2006. De Gayol - Sec.

2 días - 7592 - 26/4/2006 - \$ 36.-

O. Juez 47º C. y C. Vilma Rodríguez Scagliotti, 01-1426 c/ domic. Duarte Quirós 383 P.A. rematará en Sala de Remates (Arturo M. Bas Nº 262, el 26/4/06 a las 11,00 hs. en autos "Consorcio de Propietarios Edificio Caseros 696 c/ Aguirre Héctor Enrique - Ejecutivo Particular, inmueble matrícula Nº 38.216/25, sito en calle Caseros 696, 6º Piso, Dto. "B", Cba. sup. Cub. Ppia. 30.87 mts2, a nombre del Sr. Aguirre Héctor Enrique, ocupado por inquilino c/ contrato. Base: \$ 10.498.- Post. Mín.: \$ 1.000.- Mejoras: comedor, kitchennette, un dormitorio, baño y balcón. Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. Martill, saldo aprob. De extenderse a más de treinta días corridos de la fecha devengará un interés del 1% mensual. Compra en comisión Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes los que surgen de autos. Inf. (0351) 422-1278 - 155745664. Of. 19/4/06, Aragón de Pérez - Sec.

2 días - 7690 - 26/4/2006 - \$ 62.-

Juez 16º Civ. autos "Mabar S.A. c/ Britos Rene Humberto y Ots. - PVE - Alquileres (601029/36)", Mart. Bruno Juaneda (01-270) rematará el 27/4/06 12 hs. en Sala Remates Tribunales (A. M. Bas 262) inmueble embargado inscripto Mat. 67.606 (11) de Gerardo Daniel Cols, en Bº Sargento Cabral, Cap. Desig. It. 11, Mz. 21, Sup. 267,75 ms2. Sin base, dinero contado, mejor postor, comprador debe abonar 20% del precio más comisión martillero, saldo al aprobarse subasta. Post. Mín. \$ 420.- Inmueble calle Eduardo Marquina 2929, ocupado p/ cuidadores, c/ hall, com., coc. 2 dorm., bño., ptio., lav. Hab. Al fdo. Coch, p.a. 2 hab. Informes al Martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37. Of. 24/4/06. Raquel I. Menvielle de Suppia - Sec.

3 días - 7803 - 27/4/2006 - \$ 72.-

O. Sr. Juez Federal Nº 3, Sec. Fiscal, Autos: B.N.A. c/ Flores Alcides Ricardo y Otro - Ejecutivo - Expte. Nº 6-B-02 Avendaño 01-328 rematará 28/4/06 a las 10,30 hs. Der. Y Acc. Al 50% a nombre de Torres Elviro Roberto. 1) Departamento ubicado en calle Paraná Nº 555, Bº Nueva Córdoba, Municipio

de esta ciudad, Dpto. Capital en el Edificio "San Felipe", Unidad Funcional 105-PH 105: 03-126; sup. cub. Propia 28,87 ms2, porcentual: 0,96% Todo deac. Al plano de PH agregado al F° 10242. Inscripto en la Matrícula Nº 136.599/105 (11) a nombre de Torres Elviro Roberto a quien le corresponden derechos y acciones equivalentes al 50%. 2) Departamento: ubicado en calle Paraguay Nº 26, Bº Alto Alberdi, Dpto. Capital. Edificio "Antarca IV". Unidad Funcional 11; 01-20, con sup. cub. Propia de 25,17 ms2, porcentual del 4,26. Plano de P.H. F° 10735. Inscripto en la matrícula 210.026 bis (11) a nombre de Torres Elviro Roberto a quien le corresponden derechos y acciones equivalentes al 50%. Base: Matrícula 136.599/105 \$ 4.914,01. Matrícula 210.026 bis 11 \$ 4.028,28. Títulos: Art. 566 del CPCN. Cond.: contado 10% acto subasta más comisión, saldo a la aprobación. Venta progresiva hasta cubrir el total de la deuda. Edictos: La Voz. Dra. Fernanda Cámara de Díaz Caferatta - Sec. Of. 20/4/06. 2 días - 7799 - 26/4/2006 - \$ 78.-

O. J. 32º C. y C. en autos "Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/ Calzados Nagrella S.R.L. - Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 348911/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Bolívar 319 Cba., rematará el 2/5/06 a las 11,00 hs. en Sala de Remates T.S.J. sito en calle Arturo M. bas 262 de la Cdad. de Cba. inmueble a nom. de Calzados Nagrella S.R.L., estado que se encuentra. Insc. Matrícula 451.282 Capital (11). Se describe como lote de terreno: ubicado en Barrio Yofre Sud, Sección "G", del Municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento Capital, designado como lote nueve, de la manzana ciento cuarenta y seis, mide: 9 ms. De frente por 27 ms. De fondo, o sea 243 ms. Cdos, lindando al Norte, lote ocho, al sud, lote diez, al Este, lote catorce, y al Oeste, con calle Zavalía por donde la edificación lleva el Nº 1252. Sin base. Post. Mín. \$ 1.000.- Desocupado. Cond.: din. Efect. mej. Post., deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. martillero (3%) saldo a la aprob. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" CC). Grav. surgen de Inf. Reg. Tit. Art. 599 CPC. Ubicación: Norberto Zabalía 1252 - Entre el Nº 1240 y 1264 - bº Yofre Sud - Salón - entrada p/ vehículos - baños. Por informes al Martillero Tel. (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo.: Dra. Patricia Licari de Ledesma - Sec. Cba. 24/4/06.

5 días - 7805 - 2/5/2006 - \$ 225.-

O. Juez 1ra. Inst. y 27º Nom. Civ. y Com.. en autos "Miles, Eduardo Omar c/ Altamirano, Hugo Rodolfo - Ejecutivo - Expte. Nº 100265/

36", el Martillero José M. Crespo MP. 01-460, rematará el 26/4/06 a las 12 hs. Sala de Remates del Tribunal Superior de Justicia Arturo M. Bas 262: automóvil usado marca Renault 9 GTL, equipado con motor marca Renault N° 5858072, chasis marca Renault N° L428-008709, dominio SUD-720, con equipo de GNC, a nombre de Altamirano, Hugo Rodolfo. Sin base, contado y al mejor postor, debiendo quién resulte comprador abonar el 20% del precio de compra con más la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizará después de los tres días hábiles de aprobada la misma, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. con más el 1% nominal mensual. Compra en comisión: se deberá denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente, quién denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente, quién deberá ratificar la compra en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionista (Art. 586 C.P.C.). Posturas mínimas \$ 100.- Ver bien: Alem 647. Consultas: 0351-4256068 - 156-505041. Fdo.: Dra. Beatriz Trombetta de Games - Sec. Of. 24 de Abril de 2006.

2 días - 7807 - 26/4/2006 - \$ 120.-

Orden Juzg. 1ra. Inst. y 41° Nom. Civ. y Com. en autos: Oficio Ley 22172 del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Ejecución de Comodoro Rivadavia Provincia de Chubut en autos: Rodríguez de Giroto, Nélica c/ Suárez, Ramón F. y Ot. S/ Ejecutivo (Expte. 6560/2003), Expte. N° 843191/36", la martillera Cecilia D'Felice, MP. 01-1209, con domic. en Deán Funes N° 644, Of. "6" P.A. Cba. Rematará el 27/4/06 a las 10,30 hs. en sala de remates (A. M. Bas 262) inmueble inscripto a la Mat. 29.438 Capital (11) ubic. En la calle Coronada N° 4082, B° Pque. Atlántica, a nombre de Suárez Ramón Felipe, ocupada por terceros en calidad de cuidadores transitorios. Con la base de \$ 22.181.- Post. Mín. de: \$ 250.- Condiciones: dinero en efect., mej. Post., 20% del importe más comisión de la Mart., saldo al aprob. Subasta, compra en comisión Art. 586 del CPC., el comprador deberán dar cumplin. A lo establ. En el Art. 583, 2° párrafo del CPC. Inf. Al Mart. 156569409. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide - Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros - Sec. Of. 24/4/06.

3 días - 7795 - 27/4/2006 - \$ 128.-

## SENTENCIAS

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Laffan, Francisco P. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos treinta y ocho. Alta Gracia veintisiete de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Laffan, Francisco Pierce, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Laffan, Francisco Pierce. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con

45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3165 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Van Autemboer de Serra, Rosa B. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos veintitres. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra de la demandada Sra. Van Autemboer de Serra, Rosa Beatriz, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada Van Autemboer de Serra, Rosa Beatriz. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3205 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Dominguez Lorenzo Camilo - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y tres. Alta Gracia veintiocho de febrero de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Dominguez Lorenzo Camilo, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Dominguez Lorenzo Camilo. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100(\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3183 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Pradera, Federico A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia

Número: Cuatrocientos treinta y tres. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Pradera, Federico Alberto, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con 60/100 (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Pradera, Federico Alberto. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3206 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Perez De Garcia, Carmen - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos ochenta y tres. Alta Gracia Tres de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra de la demandada Sra. Perez De Garcia, Carmen, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con 60/100 (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada Perez De Garcia, Carmen. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3207 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Villar, Adolfo Carmelo - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos veintidos. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Villar, Adolfo Carmelo, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Villar, Adolfo Carmelo. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus-

art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3208 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Cobo, Ricardo (H) - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos veinte. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Cobo, Ricardo (Hijo), hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Cobo, Ricardo (Hijo). 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3209 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Balestri, Aneur - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos diecinueve. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Balestri, Aneur, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Balestri, Aneur. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 3210 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Hiriart De Juanicotena, Irma L. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos noventa y siete. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra de la demandada Sra. Hiriart De Juanicotena, Irma Lorenza, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos

Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada Hiriart De Juanicotena, Irma Lorenza. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3211 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Elola De Rossi, Josefa - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos noventa y dos. Alta Gracia Tres de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra de la demandada Sra. Elola De Rossi, Josefa, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada Elola De Rossi, Josefa. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3212 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Luisi, Julio G. G. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos noventa y tres. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO: .....RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Luisi, Julio Guillermo Gustavo, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Luisi, Julio Guillermo Gustavo. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.  
Nº 3213 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Valentini, Nicolas - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos treinta y dos. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Valentini, Nicolas, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Valentini, Nicolas. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3214 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Persico De Idiart, Aida E. Y Otros - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos treinta. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: .....RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra de los demandados Sres. Persico De Idiart, Aida Emma / Idiart, Ricardo Alfredo / Idiart, Jorge Carlos, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados Persico De Idiart, Aida Emma / Idiart, Ricardo Alfredo / Idiart, Jorge Carlos. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3215 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Moreno, Elsa Francisca Y Otra - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos cincuenta y seis. Alta Gracia veintiuno de junio de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra de las demandadas Sras. Moreno, Elsa Francisca / Moreno de Ausbruch, Maria Elena,

hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Cuatrocientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 467,20.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de las demandadas Moreno, Elsa Francisca / Moreno de Ausbruch, Maria Elena. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3216 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Matias, Vicente - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos uno. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Matias, Vicente, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Matias, Vicente. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3217 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Laborda, Adan - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos dos. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Laborda, Adan, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Laborda, Adan. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.-

Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3218 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Anton Gonzalez, Federico - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos tres. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Anton Gonzalez, Federico, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Anton Gonzalez, Federico. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3219 - \$ 54

ALTA GRACIA - Juzgado Civ., Com., Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº 2, en autos caratulados: "Comuna de Los Reartes c/ Machado Ricardo E. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento treinta y uno. Alta Gracia, veintiuno de marzo de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Machado Ricardo Enrique hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con dos centavos (\$ 688,02.-), con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Machado, Ricardo Enrique. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-), con más la suma de pesos cincuenta y uno con 45/100 (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A. y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus- art. 99 C.A. y Pesos quince con 45/100 (\$ 15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez.

Nº 3259 - \$ 54.-

ALTA GRACIA - Juzgado Civ., Com., Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº 1, en autos caratulados: "Comuna de Los Reartes c/ Aramburu, Ramón N. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos doce. Alta Gracia, veinticinco de julio de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Aramburu Ramón Nolberto, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y seis con ochenta y

nueve centavos (\$ 686,89.-), con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Aramburu Ramón Nolberto. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-), con más la suma de pesos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A. y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) -3 jus- art. 99 C.A. y Pesos (\$) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez.

Nº 3255 - \$ 54.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Sandra Todjababian, en los autos caratulados: "Comuna de Mi Granja c/Marín, Rodrigo Pablo - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 335567/36), ha dictado la Sentencia Nº 984: Córdoba, veintiuno (21) de marzo de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Marín Rodrigo Pablo y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil trescientos trece con treinta y ocho centavos (\$ 1.313,38.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Vera Barros Oscar Tomás y Vera Barros Maximiliano en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Julio José Viñas, Juez.

Nº 7287 - \$ 46.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Guida, Adolfo A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos cincuenta y uno. Alta Gracia veintiuno de junio de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra del demandado Sr. Guida, Adolfo Andres, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Guida, Adolfo Andres. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3220 - \$ 54

El Juez Civil y Comercial de 21ª Nominación de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/Avila Marcelo - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 821709/36", ha dictado la

siguiente resolución: Sentencia Número: 1034. Córdoba. 22 de Marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Avila Marcelo y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos mil ochocientos siete con treinta y cinco centavos (\$ 1807,35.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. Pastori Mariana y Tillard César Ernesto en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y en la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-), por las tareas previstas por el inciso 5º del Art. 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas, Juez.

Nº 6521 - \$ 46.-

El Juez Civil y Comercial de 21ª Nominación de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/Santillán Ramón Anibal - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 821723/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 937. Córdoba. 21 de Marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Santillán Ramón Anibal y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos mil seiscientos setenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.679,48.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. Pastori Mariana y Tillard César Ernesto en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y en la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-), por las tareas previstas por el inciso 5º del Art. 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas, Juez.

Nº 6522 - \$ 50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, 3º Circ. Jud., Pcia. de Córdoba, en autos: "Vasallo, Omar Amadeo y otro c/Walter Alejandro Parody - Desalojo" (Expte.: Letra "V" - Nº 04 - Año 2003), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 324. Marcos Juárez, 4 de Diciembre de 2003. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de desalojo por abandono de inmueble interpuesta por los Sres. Omar Amadeo Vasallo y Hugo Daniel Vasallo en contra del Sr. Walter Alejandro Parody, y en consecuencia declarar disuelto el contrato de locación de la casa habitación sita en calle Belgrano 859 de Cruz Alta, celebrado en fecha 19 de Marzo de 1999; y disponer la entrega definitiva del inmueble a los señores Omar Amadeo Vasallo y Hugo Daniel Vasallo. 2) Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada Sr. Walter Alejandro Parody. 3) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Valentín Cruz por las tareas en el presente juicio, en la suma de pesos novecientos sesenta (\$ 960.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Conti, Juez. Dr. Gustavo A. Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez, 29 de Marzo de 2006. Atento lo solicitado y constancias de

autos, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Conti, Juez. Marcos Juárez, 6 de Abril de 2006.

Nº 6533 - \$ 62.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, 3º Circ. Jud., Pcia. de Córdoba, en autos: "Vasallo, Omar Amadeo y otro c/Walter Alejandro Parody - P.V.E. - Hoy Ejecutivo" (Expte.: Letra "V" - Nº 07 - Año 2003), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº dos. Marcos Juárez, diez de febrero de 2004. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por los Sres. Omar Amadeo Vasallo y Hugo Daniel Vasallo en contra de los Sres. Walter Alejandro Parody y Raúl Eldo Ruggeri, hasta hacer íntegro el completo pago a l parte actora del capital reclamado de Pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500.-) con más los intereses dispuestos en el considerando III) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada Sres. Walter Alejandro Parody y de Raúl Eldo Ruggeri. 3) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Valentín Cruz y Alberto E. Lardizábal para cuando exista base determinada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Conti, Juez. Dr. José M. Tonelli, Secretario". Marcos Juárez, 22 de febrero de 2006. Atento lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C., notifíquese la sentencia al co-demandado Sr. Walter Alejandro Parody y se proveerá. Fdo.: Dr. José M. Tonelli, Secretario. Marcos Juárez, 6 de Abril de 2006.

Nº 6532 - \$ 66.-

E Sr. Juezde 1º Inst. y 11ª Nominación Civil y Comercial en autos caratulados: "Credicentro S.A. c/Arébaló Silvia Beatriz - P.V.E. (840556/36) notifica a la Sra. Silvia Beatriz Arébaló la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento veintisiete. Córdoba, 29 de Marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Silvia Beatriz Arébaló (D.N.I. Nº 16.614.942), hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos un mil doscientos veinte (\$ 1.220.-), con más sus intereses en la forma dispuesta en el apartado 3) de los considerandos. II) Costas a cargo del accionado. III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Rosa G. Nemirovsky por los trabajos realizados en la preparación de la vía ejecutiva y en la instancia ejecutiva en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y conforme a lo dispuesto por art. 99 inc. 5º Ley 8226 en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres ctvos. (\$ 73,53.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Eduardo B. Bruera (Juez).

Nº 6172 - \$ 66.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43ª Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados: "Credicentro S.A. c/Cabrera Carlos Daniel - P.V.E. (486928/36), notifica al Sr. Carlos Daniel Cabrera la siguiente resolución: Auto Número: ciento cuarenta y uno. Córdoba, trece de marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Rosa G. Nemirovsky en la suma de pesos noventa y ocho (\$ 98.-) por tareas desarrolladas en la etapa de ejecución de sentencia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz (Juez).

Nº 6171 - \$ 39.-

En el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría M. Cristina A. de Márquez, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/Vaca, Héctor del Valle - Ejecutivo Fiscal - Nº 375212/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número. Cuatrocientos setenta y uno. Córdoba, nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Vaca Héctor del Valle, por el cobro del capital reclamado, conforme lo establecido en el Considerando IV, a determinar por vía de ejecución de sentencia. Con costas. Regular los honorarios del Dr. Humberto Rodolfo Calderón Arce en la suma de pesos seiscientos (\$ 600.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Marcelo José Carranza, Juez. Otro Decreto: Córdoba, ocho (8) de abril de 2005. No dándose en los presentes los supuestos de los arts. 3 y 4 de a Ley 9118, conforme lo dispuesto por el Art. 1º del acuerdo reglamentario Nº 678 Serie "A" del 12/8/03, respecto del reparto de causas a los Juzgados de Ejecuciones Fiscales; Resuelvo: no avocarme al conocimiento de la presente causa y remitir los mismos al Juzgado de origen a sus efectos. Fdo.: Dr. Julio José Viñas, Juez - Sandra Ruth Todjababian, Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, 18 de abril de 2005. Por recibido. Avócase. Notifíquese (art. 89 in fine CPC). Fdo.: María Mónica Puga de Juncos, Juez. M. Cristina A. de Márquez, Secretaria.

Nº 6210 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34ª Nominación Civil y Comercial en autos caratulados: "Credicentro S.A. c/Fontana Laura María - P.V.E. (845822/36), notifica a la Sra. Laura María Fontana la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Marzo de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a la demandada Laura María Fontana, al no comparecer en término a estar a derecho. Por efectuadas las manifestaciones prescriptas en el art. 519 inc. 1 del CPC: Téngase por reconocida la firma puesta al pie del contrato base de la presente acción. Declárese preparada la vía ejecutiva. Fdo.: Guillermo Tinti (Juez). Fdo.: Luis Ricardo Soler (Secretario).

Nº 6168 - \$ 43.-

BELL VILLE - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2ª Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo Eduardo Copello, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Mario Alberto Maujo, hace saber que en los autos: "Municipalidad de Laborde c/José Cayetano Verdino s/Ejecutivo" Expediente M 81/2004, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: seis. Bell Ville, catorce de marzo de dos mil seis. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: Declarar rebelde a los accionados. 1º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Laborde en contra de José ó José Cayetano Verdino y sus sucesores, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos un mil seiscientos cuarenta y uno con setenta centavos (\$ 1.641,70.-) con más sus intereses de acuerdo a lo expuesto en los considerandos pertinentes. 2º) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regulo

los honorarios profesionales de los letrados de la parte actora Dres. Gustavo César Ciriaci, Mat. 3-35195, Roberto Antonio Pittinari, Mat. 13-104 y Humberto Domingo Marioni, Matricula 3-35088, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco c/30/100 (\$ 245,30.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Galo Eduardo Copello, Juez., la que se notifica bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día. Bell Ville, 27 de marzo de 2006.

Nº 6437 - \$ 70.-

RIO CUARTO - La señora Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Dr. Jorge Huber Cossarini, en autos: "Municipalidad de Berrotarán c/ Sucesores de José Hilario Gallo y Luis Cirilo Gallo - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: cincuenta y siete (57). Río Cuarto, dieciséis de marzo de dos mil seis. Y Vistos:.... Y Considerando:.... Resuelvo: I.- Declarar rebelde a los demandados. II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Berrotarán en contra de los sucesores de José Hilario Gallo y Luis Cirilo Gallo hasta el completo pago de la suma de Pesos Ocho mil ciento sesenta y tres con setenta y nueve centavos (\$ 8.163,79.-) con más intereses a calcular según el considerando respectivo, costas a cargo de los demandados. III.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Victoria Soldano como apoderada y letrada patrocinante de la actora en la suma de pesos setecientos treinta y cuatro. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Rosana A. de Souza, Juez. Oficina, 23 de Marzo de 2006.

Nº 6375 - \$ 46.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Secretaría Dra. Laura Mariela González, en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Giovanucci C.C.M. de - Ejecutivo - Expte. Nº 1223", ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: setenta (70). Villa Carlos Paz, veinte de Febrero de dos mil seis. Y Vistos:.... Y Considerando:.... Resuelvo: 1) Aprobar, sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho corresponda, el acta de subasta y la cuenta de gastos presentada por el Martillero, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) Adjudicar el inmueble subastado y descripto precedentemente al Sr. Angel Fabián Moll, D.N.I. 22.773.022, domiciliado en calle Ferreira de Roca Nº 2700, Torre IV, Dpto. 3 "B", Bº Cerveteros, ciudad de Córdoba, en la suma de Pesos veintiocho mil seiscientos (\$ 28.600.-). 3) Emplazar al comprador para que en el término de cinco (5) días de notificado deposite y acredite en autos, el saldo de precio de Pesos veintidós mil ochocientos ochenta (\$ 22.880.-), con más los intereses mencionados en el considerando V), bajo apercibimiento del art. 585 del C.P.C.C. 4) Oportunamente désele la posesión del inmueble subastado, sin perjuicio de terceros, líbrense los oficios de ley, cancelense los gravámenes e inscribase el inmueble a nombre del adquirente, cuyos datos personales se mencionan ut-supra. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez.

Nº 6621 - \$ 74.-

VILLACARLOS PAZ - El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos paz, Provincia de Córdoba, Secretaría Dra. Laura Paula G. Peláez, en autos: "Mun. de Villa Carlos Paz c/Acero de Roza Raquel T. - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento dos (102). Villa Carlos Paz, catorce de Marzo de dos mil seis. Y Vistos:.... Y Considerando:.... Resuelvo: 1) Aprobar, sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho corresponda, el acta de subasta y la cuenta de gastos presentada por el Martillero, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) Adjudicar el inmueble subastado y descripto precedentemente al Sr. Angel Fabián Moll, D.N.I. 22.773.022, domiciliado en calle Ferreyra de Roca Nº 2700, Piso 3, Dpto. "B", Torre IV, Bº Cerveteros, ciudad de Córdoba, en la suma de Pesos treinta y siete mil setecientos (\$ 37.700.-). 3) Emplazar al comprador para que en el término de cinco (5) días de notificado deposite y acredite en autos, el saldo de precio de Pesos treinta mil ciento sesenta (\$ 30.160.-), con más los intereses mencionados en el considerando V), bajo apercibimiento del art. 585 del C.P.C.C. 4) Oportunamente désele la posesión del inmueble subastado, sin perjuicio de terceros, líbrense los oficios de ley, cancelense los gravámenes e inscribase el inmueble a nombre de la adquirente, cuyos datos personales se mencionan ut-supra. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez.

Nº 6620 - \$ 82.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERNARDINI, EDA BLANCA, en los autos caratulados: "Bernardini, Eda Blanca - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de marzo de 2006. Ricardo Monfarrell, sec.

10 días - 6354 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BAUDAZZO, JOSEFA NELIDA, en los autos caratulados: "Baudazzo, Josefa Nélica - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1025421/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de febrero de 2006. Aldo Novak, juez. Verónica Stuart, procec..

10 días - 6353 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TAPIA TOMAS ALBERTO, en autos caratulados: "Tapia Tomas Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 93826/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de abril de 2006. Marta Regina, sec.

10 días - 6570 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez en lo C.C.C. y Flia., 1ª Circ., Sec. Nº 2 de la ciudad de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COLAZO o COLASO, ANDRES y ELENAANA KAHL o ELENA KAHL de COLAZO o ELENA KAHL de COLASO o ELENAANA CAL

o ELENA CAHL o ELENA KAHN, en los autos caratulados: "Colazo o Colaso Andrés y Elena Ana Kahl o Elena Kahl de Colazo o Elena Ana Cal o Elena Cahl o Elena Kahn - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de abril de 2006. Marcelo Gutiérrez, sec.

10 días - 6562 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom., Dra. Somoza en autos caratulados: "Palomeque Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1023278/36, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del causante PALOMEQUE, JUAN CARLOS, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Cba., 29 de noviembre de 2006. Pilar Mancini, procec.

10 días - 6871 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Delfino, José Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 957277, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JOSE ALBERTO DELFINO, M.I. Nº 6.433.452, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cba., abril de 2006. Sammartino, juez. Morresi, sec.

10 días - 6658 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES, MERCEDES OLGA, en autos caratulados: "Torres, Mercedes Oida - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de abril de 2006. Bladinich, Susana, sec.

10 días - 6770 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial y 27ª Nom., de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ECHAVARRÍA y MARÍA EUGENIA GARRO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Echavarría, Juan y Garro Maria Eugenia - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1029937/36. Trombetta de Games, sec. Cba., 7 de abril de 2006.

10 días - 6655 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERNARDINI, EDA BLANCA, en los autos caratulados: "Bernardini, Eda Blanca - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de marzo de 2006. Ricardo Monfarrell, sec.

10 días - 6354 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BAUDAZZO, JOSEFA NELIDA, en los autos caratulados: "Baudazzo, Josefa Nélica - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1025421/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de febrero de 2006. Aldo Novak, juez. Verónica Stuart, procec..

10 días - 6353 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TAPIA TOMAS ALBERTO, en autos caratulados: "Tapia Tomas Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 93826/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de abril de 2006. Marta Regina, sec.

10 días - 6570 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez en lo C.C.C. y Flia., 1ª Circ., Sec. Nº 2 de la ciudad de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COLAZO o COLASO, ANDRES y ELENAANA KAHL o ELENA KAHL de COLAZO o ELENA KAHL de COLASO o ELENA ANA CAL o ELENA CAHL o ELENA KAHN, en los autos caratulados: "Colazo o Colaso Andrés y Elena Ana Kahl o Elena Kahl de Colazo o Elena Ana Cal o Elena Cahl o Elena Kahn - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de abril de 2006. Marcelo Gutiérrez, sec.

10 días - 6562 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom., Dra. Somoza en autos caratulados: "Palomeque Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1023278/36, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del causante PALOMEQUE, JUAN CARLOS, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Cba., 29 de noviembre de 2006. Pilar Mancini, procec.

10 días - 6871 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Delfino, José Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 957277, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JOSE ALBERTO DELFINO, M.I. Nº 6.433.452, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cba., abril de 2006. Sammartino, juez. Morresi, sec.

10 días - 6658 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES, MERCEDES OLGA, en autos caratulados: "Torres, Mercedes Oida - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de abril de 2006. Bladinich, Susana, sec.

10 días - 6770 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial y 27ª Nom., de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ECHAVARRÍA y MARÍA EUGENIA GARRO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Echavarría, Juan y Garro Maria Eugenia - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1029937/36. Trombetta de Games, sec. Cba., 7 de abril de 2006.

10 días - 6655 - 9/5/2006 - \$ 41,50.

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Rehace expediente en autos: Burgos Norma Beatriz - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1º Inst. 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta. Villa Dolores, 7/12/2005. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Norma Beatriz Burgos, DNI. N° 16.938.187, de profesión odontóloga, de estado civil soltera, con domicilio en Monteagudo N° 170, dpto. C, Capital Federal, en su carácter de cesionaria de Julio Burgos, DNI. N° 4.240.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en San Javier, Dpto. San Javier, de esta provincia, y que mide: a partir del punto A con rumbo nor-este y ángulo de 103° 53' 04" con respecto al lado A-K se mide el lado A-B de 53,13 mts., desde el punto B con rumbo Sur y ángulo de 80° 43' 52" con respecto del lado B-A se mide el lado B-C de 4,5 mts., desde el punto C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 171° 03' 04" con respecto al lado C-B se mide el lado C-D de 359,62 mts. y desde el punto D con igual rumbo y ángulo de 106° 06' 28" con respecto al lado D-C se mide el lado D-E de 8,58 mts., y desde el punto E con rumbo Nor-este y ángulo de 167° 26' 03" con respecto del lado E-D se mide el lado E-F de 28,99 mts. y desde el punto F con igual rumbo y ángulo de 167° 47' 55" con respecto del lado F-E se mide el lado F-G de 13,81 mts. y desde el punto G con rumbo Nor-este y ángulo de 96° 28' 06" con respecto de lado G-F se mide el lado G-H de 35,58 mts. Desde el punto H con igual rumbo y ángulo de 181° 20' 09" con respecto del lado H-G se mide el lado H-I de 78,34 mts. Desde el punto I, con igual rumbo y ángulo de 183° 15' 54" con respecto al lado I-H se mide el lado I-J de 129,41 mts. Desde el punto J, con igual rumbo y ángulo de 175° 52' 53" con respecto al lado J se mide el lado J-K de 100,73 mts. Desde el punto K y ángulo de 186° 02' 32" con respecto al lado K-J con rumbo Norte se mide el lado K-A de 5,70 mts., con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de dieciocho mil doscientos veintisiete metros con noventa y seis decímetros cuadrados ( 18.227,97 mts2.), y linda al Norte con calle pública, al Sur con parcela/s nomenclatura de Martín Altamirano y Parcela/s nomenclatura a nombre de Florinda Tapia, al este con Suc. de Burgos y al Oeste con Horacio Alfredo Torres y Silvia Quincoses, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha tres de diciembre del año dos mil dos en expediente N° 033-56251/2. El inmueble afecta parcialmente el D° 7618, F° 8824/52, hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos, a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los

honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese, déjese copia en autos. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 20/2/2006. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 1936 - s/c.-

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Hca. Rco., Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados: "Saracco Neldo Antonio s/Usucapión", ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número: 140. Hca. Rco., 22/12/05. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promov. en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste, y en consec. declarar adquirido por Prescripción Veinteañal, por el señor Neldo Antonio Saracco, D.N.I. 6.656.155 el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con visación técnica para juicio de usucapión del 26/10/84, por Expte. Nro. 1301-0033-19888/84 (fs. 5), se ubica según título del Dpto. Gral. Roca, Ped. Necochea, Municipio Mattaldi, calle Mendoza s/n y con la sig. nomenclatura catastral Prov.: Dep. 15, Ped. 04, Pblo. 16; C 1; S 1; M 35, P 11, y que según nomenclatura catastral municipal se designa como Mza. 35 P 11. Se describe según extracto de título de fs. 16 como: Una fracción de terreno urbana, que se designa como Lote 11 de la Manzana 28 ubicada en el pueblo Mattaldi, Ped. Necochea, Dpto. Gral. Roca de esta Prov. de Cba., que tiene 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superf. Total de 750 mts. cuadrados, lindando: al N, con solar 12 de Ambelto Pompa y Magdalena Lisiardi de Pompa; al S, solares 9 y 10 de los Sres. Miriam Rosa Vissio de Brezzo y Pedro Pablo Cavallero; al E. calle Mendoza y al O, solar 6 de los Sres. Juan Pablo Remigio Balbo. En la Dirección Gral. de Rentas figura en el Dpto. Gral. Roca, Ped. Necochea, como Prop. Cuenta Nro. 1504-0069965/0, anotado en el Registro Gral. de la Prov. al nro. 12739, Folio 15237 del año 1937. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter y 790 del CPCC). III) Transcurridos 2 meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Neldo Antonio Saracco, en el Registro Gral. de la Prop., Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Prov., y la cancelación de la inscrip. de dominio del inmueble a nombre de Evarista Maggi de Echenique. IV) Diferir la reg. de honorarios... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Nora G. Cravero, Secretaria. Oficina, Hca. Rco., 13/2/06. Liliana G. de Córdoba, Sec.

10 días - 1944 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 11ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Olariaga de Massuelli, en autos: "Rehace Expediente en autos: Maschietto Horacio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 545102/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos diez. Córdoba, 29 de Noviembre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por el Sr. Horacio Maschietto y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N° 470 de 1929, que se describe como una

fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (6 has. 4889m2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba, y mide cincuenta y cinco metros con tres decímetros (55,03 mts.), en el costado norte por donde linda con Aníbal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.), en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con la Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado Sud por donde linda con Camino Público Vecinal. 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que dé de baja el asiento del anterior propietario, Sr., Rufino Avila y proceda a su inscripción a nombre del actor Sr. Horacio Maschietto. 3) Costas por su orden a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Aurelio García Elorrio en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez. El inmueble se describe como: una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados ( 6 has. 4889 mts2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba y mide cincuenta y cinco metros con tres centímetros (55,03 mts.) en su costado Oeste por donde linda con Aníbal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado sud por donde linda por Camino Público Vecinal. Of. 20/2/06. María Olariaga de Masuelli, Secretaria.

10 días - 2564 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORRESALEJANDRO FAUSTO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 472679-36, ampliando el edicto de citación número 17052 publicado en el Boletín oficial con fecha 28-12-1999, y cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. hace saber que el inmueble a usucapir es: lote de terreno con todo lo enclavado en el mismo ubicado sobre calle Avellaneda 1160, entre las calles Lavalle y Alvear de la localidad de La Calera en esta Provincia, con una superficie total de 2500 metros cuadrados, una superficie relevada de 278 mts. cuadrados y una superficie libre de 2222 metros cuadrados. Las medidas del terreno son de 24,80 metros de fondo por 9,55 mts. de ancho, todo ello conforme plano de mensura realizado por el arq. Jose Luis Noriega, mat. A-4921 Se cita a los colindantes actuales los Srs. Ambrosio Carlos Moran, DNI 6.356.253 con domicilio en Avellaneda 1180; con Carlos Hugo Spadetto, con domicilio en calle Avellaneda esq. Alvear, con Ignacio Clorindo Barrionuevo con domicilio en calle Alvear 229, y con Guillermo Francisco Palacios con domicilio en calle Alvear 239 todos de La Calera. Empadronado en la cuenta número 1301-2063231/11 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 011 a nombre de Alejandro Fausto Corres con domicilio tributario en calle Avellaneda 1160 de la localidad de La Calera y citar a los colindantes según informe de catastro colindantes por el norte: Luis Nicolás Polzella, cuenta número 1301-2099652/4 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 001 sin datos dominiales con domicilio tributario en la calle Saul Moyano N° 401 de la localidad de La Calera. Por el Sur: la calle Avellaneda por el este Guillermo Francisco Palacios y Susana Saveria

Calabrese de Palacios cuenta número 1301-0927978/2, con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 008 con dominio inscripto en al número 33095 folio 47705 TOMO 191 del año 1978, con domicilio tributario en la calle Alvear 239, de la citada localidad de La Calera. Ignacio Clorindo Barrionuevo, cuenta número 1301/0917459/0, con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 009, con dominio inscripto al número 6832 Folio 8792, tomo 36 del año 1966, con domicilio tributario en la calle Alvear 229 de la misma localidad de La Calera. Petrona Gilaberte de Spadetto, cuenta número 1301-0309729/1 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 010 con dominio inscripto al número 1434 Folio 1775, tomo 8 del año 1942, con domicilio tributario en la Esquina de las calles Avellaneda y Alvear de la Localidad de La Calera. Por el oeste Ambrosio Carlos Moran, cuenta número 1301-2060629/9 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 012, sin datos dominiales, con domicilio tributario en la calle Avellaneda número 1180 de la localidad de La Calera.

10 días - 5876 - s/c

El señor Juez de 1º Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Villa, en los autos: "Godoy Cecilia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. Nro. 324.406/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Inmueble: según título del Registro General de la Provincia: individualizado bajo Matrícula Nro. 24.557 (11), como lote de terreno ubicado en Villa Tablada Park, Departamento Capital, designado como lote 38 que forma parte de la manzana o fracción A y mide: 13 metros de frente al N.O., linda con calle América; 13 metros de contrafrente al S.E., linda con Silvia Gil Pueyredón; 30 metros al N.E.; linda con lote 5 y 30 metros al S.O. con lote 37, con una superficie de 390 m2. Según plano: lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada, Departamento Capital, designado como lote 48, manzana A, que mide 13 metros de frente al noroeste a igual contrafrente, por treinta metros en sus lados noroeste y sudoeste, o sea una superficie de 390 metros cuadrados, lindando en su frente noroeste a calle Juan C. Castagnino, su contrafrente sudeste en parte con parcela 41 (Matrícula 136.226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado noreste con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sudoeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni. Dra. Oddona de Carral, Juez. Magdalena Buteler, Secretaria. Córdoba, 29 de marzo de 2006.

10 días - 6019 - s/c.-